

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LAMBAYEQUE ______

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 004975-2023 GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB.

Lambayeque,

Vistos, El INFORME TÉCNICO N°000512-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-LAPS [3668248-1] de fecha 21/11/2023; en base al Expediente N°: 3668248-0, mediante el cual ZAPATA TAPIA CARMEN YSABEL en su condición de docente contratada solicita otorgamiento de Subsidio por Luto y Sepelio y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución, en 10 folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Expediente N°3668248-0 de fecha 16 de Octubre de 2020, la recurrente **ZAPATA TAPIA CARMEN YSABEL,** en su condición de docente contratada solicita otorgamiento de Subsidio por Luto y Sepelio;

Que, mediante el INFORME TÉCNICO 000512-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-LAPS [3668248-1] de fecha 21/11/2023, el responsable de la Oficina de Pensiones, advierte que la recurrente cumple con los requisitos de Ley establecidos para el efecto, acredita su parentesco con la causante, a fin de que se le otorgue el Subsidio por Luto y Sepelio; por lo que debe atenderse la petición teniendo en subsenta las normas legales vigentes;

Que, mediante el D.U. N°011-2017, se autoriza el otorgamiento del Subsidio por Luto y Sepelio para el Profesor contratado en el marco del Contrato de Servicio Docente a que se refiere la Ley N° 30328, asimismo, con el D.S. N° 307-2017-EF, se fija el monto único a otorgarse a los profesores contratados al que se refiere el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 011-2017;

TO DIE, estando a lo informado por el equipo de Pensiones y a lo actuado por el Coordinador del Área de Coordinador de C

De conformidad con lo establecido por la Ley N°29944 Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento D.S.N°004-2013-ED; D.S.N°309-2013-EF; Ley N°31638-que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; D.S. N°004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley 27444 Ley del Rrocedimiento Administrativo General; Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el CAP de la GRED y UGELEs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, el monto único de S/ 3,000.00 Soles, por concepto de Subsidio por Luto y Sepelio, a la beneficiaria del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque, que a continuación se indica:



Ν°	DNI.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	II.EE.	R.D.	FALLECIDO	PARENTESCO- DNI	FECHA DE FALLECIMIENTO
1	16771178	ZAPATA TAPIA CARMEN YSABEL	PROFESOR	I.E.P 10991 CASA BLANCA - MORROPE	0882 - 2020	DOMINGO ZAPATA MONJA	PADRE - 16543403	04/05/2020

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente Resolución sea registrada en el aplicativo NEXUS para su financiamiento correspondiente y sea abonado una vez que sea aprobado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

RTÍCULO TERCERO.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Unico Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N°31638-que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a la parte interesada, en la forma y modo que establece la Ley.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

DRA. MAGALY MARGARITA ROMERO DAVALOS DIRECTOR DE LA UGEL LAMBAYEQUE

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LAMBAYEQUE

MMRD/D.UGEL.LAMB DEGB/RR.HH JLAN/OFAD GJMC/OAJ TMZV/DGI